



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.397, por el que se establece la Unidad de Vivienda (UVI) como marco de referencia para la determinación de los precios en contratos de obra pública, destinados a la construcción de viviendas para programas habitacionales financiados por el Estado Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la Ley Nacional N° 27.397.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de noviembre de 2017.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados